CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
LQV/CVM

RESOLUCIÓN Nº: 294/2012
ANT : CARTA SOLICITUD 19-06-12
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS SRA. EUGENIA CUEVAS GALLEGUILLOS,CERRO SOMBRERO.

Arica, 03/07/2012

VISTOS

1.

1. Las atribuciones conferidas en Resolución N° 191 de Fecha 23 de Abril del 2010, de la Dirección Ejecutiva y en la cual le **delega facultad al Director Regional,** reducida a Escritura Pública en notaría Juan Ricardo San Martín Urrejola, de la ciudad de Santiago, bajo el repertorio N° 10.118-2010 de fecha 29 de abril 2010.

2. La Resolución N° 216 del 08.06.2011, de la Dirección Ejecutiva, sobre Donaciones de Bienes menores en el marco del Programa Bicentenario de Arborización Urbana del Gobierno de Chile, que autoriza la donación de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, delegando esta facultad en el Director Regional.

CONSIDERANDO

1.

1. La carta de fecha 19 de junio del 2012 de la **Sra. Eugenia Cuevas Galleguillos, C.I. 15663958 -3** en la cual solicita especies arbóreas para establecer en la calle Barros Arana 3004 y en el Rancho de Don Floro ubicado en, parcela 26, los espinales, Cerro Sombrero.

2. Las malas características del suelo debido a la falta de materia orgánica, que no permiten un adecuado desarrollo de plantas.

3. La gestión que desarrolla la Corporación Nacional Forestal en el marco del Programa de arborización y que implica la colaboración directa a los diferentes proyectos que en dicho contexto se enmarcan.

4. El Ordinario N° 249 del 15.12.2011, que imparte normas sobre entrega de plantas sobre el Programa de Arborización.

RESUELVO

1.

Primero: Dónese **70 plantas** según el siguiente detalle: 10 Leucaena glauca, 10 Acacia saligna, 10 Schinus terebinthifolius, 10 Schinus molle, 10 Cassuarina stricta, 10 Caesalpinia spinosa, 10 Tamarix articulata para ser entregadas a la Sra. Eugenia Cuevas Galleguillos y ser establecidas en Barros Arana 3004 y en el Rancho de Don Floro, ubicado en la parcela 26, los espinales, Cerro Sombrero.

Segundo: Dónese **12 sacos** de compost como sustrato para las plantas.

Tercero: La donación materia de esta Resolución, se deberá concretar con plantas provenientes del stock del vivero Las Maitas de esta Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Leonel Quintana Vargas
Director (S)

Dirección Regional Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital			

Distribución:

- Victor Choque Obregon-Oficina de Partes Departamento de Administración y Finanzas Or.AyP
- Carolina Diaz Castro-Asistente de Finanzas Sección Finanzas Or.AyP
- Leonel Quintana Vargas-Profesional de Apoyo (S) (S) Departamento Forestal Or.AyP
- Carlos Antonio Morales Sánchez-Profesional de Apoyo Departamento Forestal Or.AyP
- Carolina Celis Venegas-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.AyP
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC
- Raul Villalobos Valdivia-Jefe Unidad Control de Gestión Or.AyP